

ACTA No. 1

SOCIALIZACIÓN POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

FECHA: Bogotá 12 de Noviembre 2025

HORA: 8:00 AM

LUGAR: Jardín Infantil Antón Pirulero - presencial

TEMAS:

Resolución 083 de 2021, Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017.

OBJETIVO: Socializar al nuevo TH del jardín Infantil de Anton Pirulero (Sharon Caicedo Quintero, Luz Yenifer Perez Herrera) el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con el fin de regular la gestión de la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital al interior de la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS-.

ASISTENTES: Profesionales de atención a la primera infancia, auxiliar de pedagogía infantil (Sharon Caicedo Quintero, Luz Yenifer Perez Herrera).

ORDEN DEL DÍA:

1. Abordaje de la temática referida a la resolución 2425 - 2024
2. Lineamientos a tener en cuenta frente a la seguridad y privacidad de la información.
3. Cierre y reflexiones.

DESARROLLO:

1. Abordaje de la temática referida a la resolución 083 2021.:

Se reúne a la auxiliar pedagógica y profesional en atención a la primera infancia para realizar la socialización en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 083 de 2021, "Por la cual se adopta la política de la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución 0635 de 2017", con el objetivo de promover la apropiación de los lineamientos, principios, responsabilidades y medidas de control definidas en la política institucional de seguridad de la información.

Esta actividad hace parte del compromiso institucional con la implementación de buenas prácticas en el manejo seguro y responsable de la información, promoviendo una cultura organizacional enfocada en la protección de los datos personales, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información,

conforme a las normas legales vigentes y los lineamientos distritales.

Gobierno Digital mediante el desarrollo del habilitador transversal de seguridad de la información y de la cual se desprenden políticas específicas orientadas a la mejora continua y alto desempeño del Sistema de Gestión de la Entidad, en lo atinente a la seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

ANTES La socialización da inicio agradeciendo a la disponibilidad del personal nuevo del talento humano donde se le resaltó la importancia de la política de seguridad de la información como herramienta esencial para garantizar un adecuado ejercicio de las funciones públicas en un entorno digital cada vez más exigente. Se explicó el propósito de la reunión y se contextualizó sobre los antecedentes normativos que fundamentan la nueva política, haciendo énfasis en la evolución desde la Resolución 0635 de 2017 hasta la actual Resolución 083 de 2021, que incorpora nuevos enfoques relacionados con la transformación digital, la gestión de riesgos de seguridad de la información y la articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Distrito (MSPID).

DURANTE : se realizó la socialización detallada de los siguientes temas:

3.1. Principios de la política de seguridad de la información:

Confidencialidad

Integridad

Disponibilidad

Legalidad

Responsabilidad

Transparencia

Principio de mínima información requerida

3.2. Objetivos de la política:

- Proteger la información institucional y los datos personales tratados por la entidad.
- Establecer lineamientos claros sobre los roles y responsabilidades frente a la seguridad de la información.
- Promover el uso adecuado de los activos de información.
- Gestionar los riesgos asociados al tratamiento de la información.
- Cumplir con los requisitos legales y técnicos aplicables.

3.3. Roles y responsabilidades del talento humano:

- Conocimiento y cumplimiento de la política y protocolos institucionales.
- Manejo adecuado de contraseñas y dispositivos de acceso a sistemas.
- Protección de la información sensible y restringida.
- Reporte oportuno de incidentes de seguridad.
- Participación activa en las capacitaciones programadas.

3.4. Lineamientos generales:

- Clasificación de la información (pública, interna, confidencial y reservada).
- Uso de tecnologías de la información bajo parámetros seguros.
- Cifrado de información sensible.
- Restricciones para uso de redes públicas o dispositivos personales para tratar información institucional.

3.5. Medidas preventivas y reactivas:

- Identificación y evaluación de riesgos.
- Planes de contingencia ante incidentes de seguridad.
- Procedimientos para la recuperación de información.
- Canal de reporte de incidentes.

DESPUES

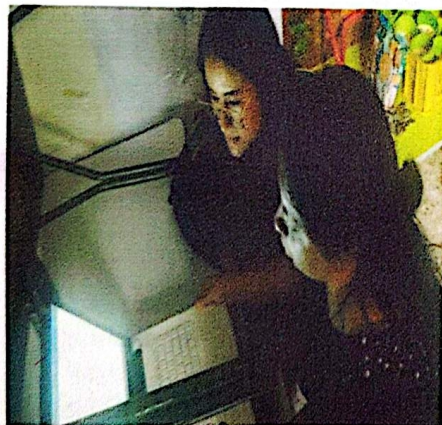
Para finalizar la jornada, se reiteró a la Auxiliar pedagógica y profesional en atención a la primera infancia el llamado a la corresponsabilidad como empleada de la Corporación para el desarrollo CORDIN sobre la implementación efectiva de la política de seguridad de la información, destacando que su cumplimiento es obligatorio y que hace parte de los criterios de evaluación del desempeño individual e institucional. La reunión concluyó con el compromiso de aplicar en su quehacer diario los lineamientos presentados

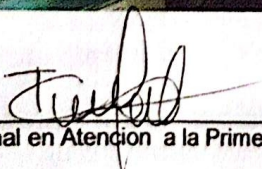
Compromisos:

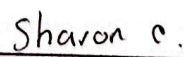
Compromiso	Responsables	Fecha de Ejecución
Garantizar la protección de la seguridad y privacidad de la información.	Todas las colaboradoras	Diariamente o cuando así se requiera.
Informar a los entes correspondientes cuando alguna situación genere alarma.	Todas las colaboradoras	Diariamente o cuando así se requiera.

Convocatoria: Se socializara nuevamente al talento humano nuevo que ingrese a la UDS.

Anexos Fotograficos:




Profesional en Atención a la Primera Infancia


Auxiliar en atención a la primera infancia.

ELABORADO POR :

Profesional en atención a la primera infancia
Viviana Forero

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.